



11806

MODELO DE UTILIDAD

por "Silla plegable para playa y campo"

a favor de Don F. Xavier BASSOLS BASSOLS, domiciliado en Barcelona.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5

10

Es sabido que en toda silla, cualquiera que sea su tipo, deben concurrir dos condiciones esenciales: estabilidad y comodidad, y que, generalmente, ninguna de ambas condiciones se conserva si una silla normal y estudiada para asentarse sobre piso duro y plano se asienta sobre un piso blando y movedizo como ocurre con la arena de las playas o en el irregular del campo; pues bien, la silla objeto del presente modelo de utilidad, debido a sus particularidades

11806



constructivas y estructurales, reúne inmejorables condiciones de adaptación en la utilización a que se la destina y también otras que la hacen aún más apreciable tales como el hecho de ser plegable y la forma de facilitar su transporte.

Tal silla plegable para playa y campo viene representada en los dibujos que se acompañan siendo en los mismos: Fig. 1, una vista de conjunto en perspectiva; Fig. 2, una variante de la anterior; y Fig. 3, un esquema demostrativo de la facilidad de su transporte.

El armazón plegable de la silla que nos ocupa está constituido como sigue: En cada lado hay dos montantes -1- -2-, -1'-2'- que se cruzan en forma de aspa pudiendo girar entre sí alrededor de un eje -3-3'- (este último no visto en los dibujos) respectivamente; los montantes -1-1'- cuyos extremos anteriores constituyen los apoyos delanteros de la silla van enlazados por dichos extremos mediante el travesaño -4-, y los montantes -2-2'- cuyos extremos posteriores constituyen los apoyos traseros de la silla van enlazados por dichos extremos mediante el travesaño -5-. Las patas de la silla quedan reducidas a los pequeños salientes -6-6'-6''- que sobresalen ligeramente en los extremos y por debajo de los travesaños -4- y -5- siendo condición indispensable de la silla que esos travesaños -4- y -5- pudiendo presentar un perfil cualquiera ofrezcan mucha superficie de apoyo contra el suelo en que se asientan.

Por otro lado, los extremos anteriores de los montantes -2-2'- van unidos mediante el travesaño -7- y los extremos posteriores de los montantes -1-1'- lo están por el travesaño -8-, siendo éste eje de giro de los montantes

11806

10 JUL 19



- laterales -9-9'- del respaldo que se inmoviliza cuando la silla está abierta, por introducirse en un agujero practicado en los cantos inferiores de los citados montantes -9-9'- un espárrago -10-10'- respectivamente (el 10'no visto en los dibujos) fijado en lugar apropiado para tal fin en los montantes -2-2'- cuyos extremos posteriores constituyen los apoyos traseros, de la silla. Dicho respaldo queda constituido por los citados montantes -9-9'- y por cuantos travesaños -11- se crean convenientes.
- 5
- 10 El asiento de la silla lo forma una tela -12- fijada por su extremo delantero al travesaño -7- y por su extremo posterior a otro travesaño -13- de mayor longitud que la separación existente entre los montantes -9-9'- del respaldo, de forma que pasando la tela -12- por encima del travesaño posterior -8-, el travesaño -13- se apoya contra los bordes posteriores de los montantes -9-9'- del respaldo. La longitud de la tela -12- está adecuadamente calculada para que dichas condiciones puedan cumplirse formando la tela una ligera concavidad.
- 15
- 20 Si los montantes -9-9'- del respaldo se cortan algo por encima del travesaño -8-, la silla resultante, será sin respaldo pero manteniendo idénticas características esenciales atendida su función.
- En caso de quererse la misma silla con asiento
- 25 -12- que presente mayor superficie de apoyo (Fig. 2), se dispone sostenido por los montantes -9-9'- del respaldo y a conveniente altura, un travesaño -14- en el que va fijado el extremo posterior de la tela -12- teniendo ésta suficiente longitud para que por su propio peso determine la
- 30 curvatura apta para servir de asiento.

11806



Para el plegado de la silla, bastará mantener sujeto con el pié el travesaño posterior -5- y ejercer una ligera presión hacia arriba (flecha a) sobre el respaldo con lo cual los espárragos -10-10'- saldrán de su alojamiento, una vez logrado lo cual se hace girar el respaldo (flecha b) alrededor del travesaño -8-, produciéndose al mismo tiempo el abatimiento del travesaño -7- sobre el -4- (flecha c) y el travesaño -8- sobre el -5- (flecha d); entonces, el respaldo, abatido todo él contra montantes -2- -2'-, queda fijado por introducirse los espárragos -10-10'- en los alojamientos -15-15'- que a propósito se han practicado respectivamente en lugar adecuado de los bordes delanteros de los montantes -9-9'- del respaldo.

Para facilitar el transporte de la silla, una vez plegada (Fig. 3), se ha previsto en la misma el cordón -16- cuyos extremos están acoplados a la parte superior de los montantes -9-9'- del respaldo, o de su fracción inferior si la silla es sin respaldo, cuidando de que la longitud del cordón -16- sea apropiada para poder ser colgada del hombro la silla plegada, que podrá ir o no acondicionada dentro de una funda.

Es característico de la silla descrita la poca distancia (mucho menor que la normal) que, una vez montada, queda entre los travesaños -4- y -7- y -5- y -8- quedando los montantes laterales muy abiertos, dependiendo ello de la distancia que media entre el punto de apoyo de los montantes -9-9'- sobre el travesaño -8- y el extremo inferior de aquellos en donde se alojan los espárragos -10-10'-.

En el modelo de silla descrito podrá ser cualquiera la sección de los montantes y travesaños que constituyen



Su armazón y los medios utilizados para su mútuo acoplamiento.

N O T A

=====

Se reivindica como objeto del presente modelo de
5 utilidad:

19.- Silla plegable para campo y playa, cuyo ar-
mazón presenta en cada lado dos montantes que se cruzan en
forma de aspa pudiendo girar alrededor de un eje, cuales
montantes yendo respectivamente unidos los simétricos de
10 cada lado mediante travesaños acoplados a sus extremos, que-
dan al estar montada la silla, mucho más abiertos que lo
normal y retenidos en su posición definitiva por la fija-
ción de los extremos inferiores de los montantes del res-
paldo sobre los montantes laterales que soportan al apoyo
15 trasero de la silla, dependiendo el ángulo de abertura de
los citados travesaños laterales de la distancia que media
entre el apoyo-eje de los montantes laterales del respaldo
y el extremo inferior de éstos.

20 20.- Silla plegable para campo y playa, según 1)
quedando las patas de la silla, reducidas a pequeños sa-
lientes que sobresalen ligeramente en los extremos y por
debajo de los travesaños inferiores anterior y posterior
de la silla, cuales travesaños, en pisos blandos y movedi-
zos, constituyen el apoyo de aquella para lo cual pueden
25 presentar un perfil cualquiera a condición de que ofrezca
mucha superficie de contacto con el suelo en que se asien-
tan a fin de que no se hundan en él.

11806



32.- Silla plegable para campo y playa, según 1) y 2) en la cual los montantes laterales del respaldo que pueden girar alrededor de su apoyo que es el travesaño posterior-superior de la silla, pueden quedar cortados algo por encima de su apoyo, resultando entonces la misma silla pero sin respaldo.

42.- Silla plegable para playa y campo, según las reivindicaciones anteriores en la cual el asiento queda formado por una tela cuyo borde delantero de longitud conveniente está fijado al travesaño anterior-superior de la silla y el posterior a otro travesaño de mayor longitud que la separación existente entre los montantes del respaldo de forma que pasando la tela por encima del travesaño posterior-superior de la silla, el travesaño unido a la tela quede apoyado contra los bordes posteriores de los citados montantes del respaldo.

52.- Silla plegable para playa y campo según las reivindicaciones anteriores pudiendo aumentarse la superficie de apoyo del asiento uniendo el borde posterior de la tela a un travesaño fijado a conveniente altura en los montantes laterales del respaldo.

62.- Silla plegable para playa y campo según las reivindicaciones anteriores, en la cual, para facilitar su transporte, una vez plegada, se ha previsto en la misma un cordón cuyos extremos van fijados o retenidos respectivamente a la parte superior de los montantes del respaldo o de su fracción inferior si la silla es sin respaldo, siendo la longitud de dicho cordón o cuerda preferentemente la adecuada para que la silla pueda



transportarse colgada del hombro de quien la transporta.

72.- SILLA PLEGABLE PARA PLAYA Y CAMPO.

Y todo cuanto afecte a la esencialidad de lo mostrado en el adjunto dibujo y descrito en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, 10 julio 1945.

p/a

A handwritten signature in black ink, appearing to read "P. Sugrañes Ferrer", written over a horizontal line.



FIG. 1

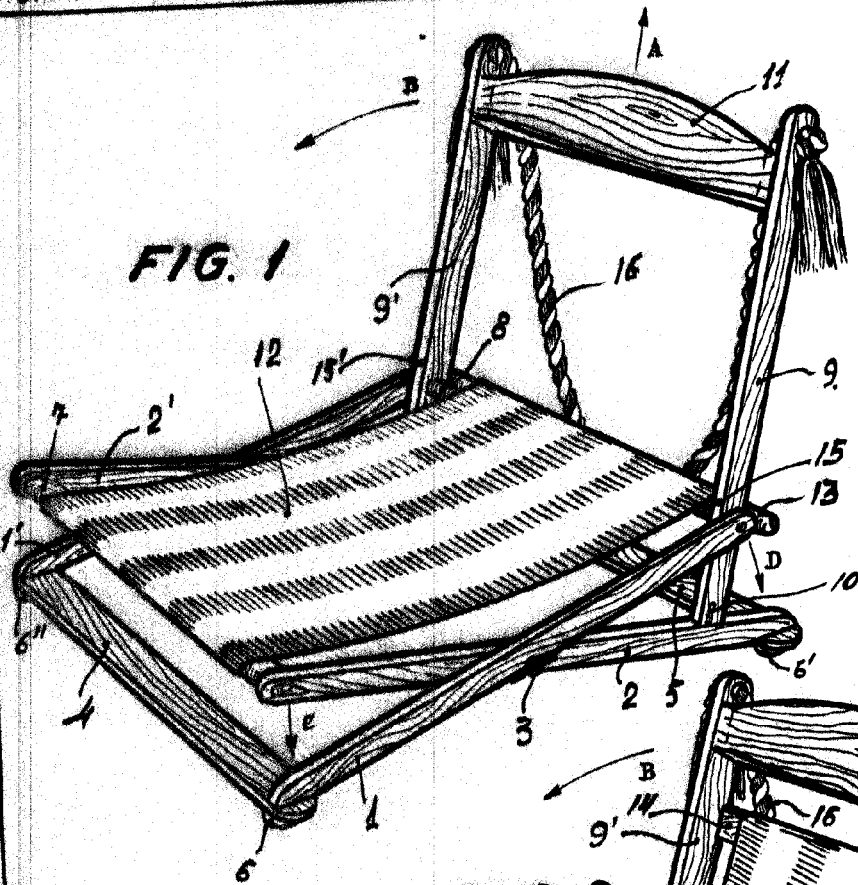


FIG. 2

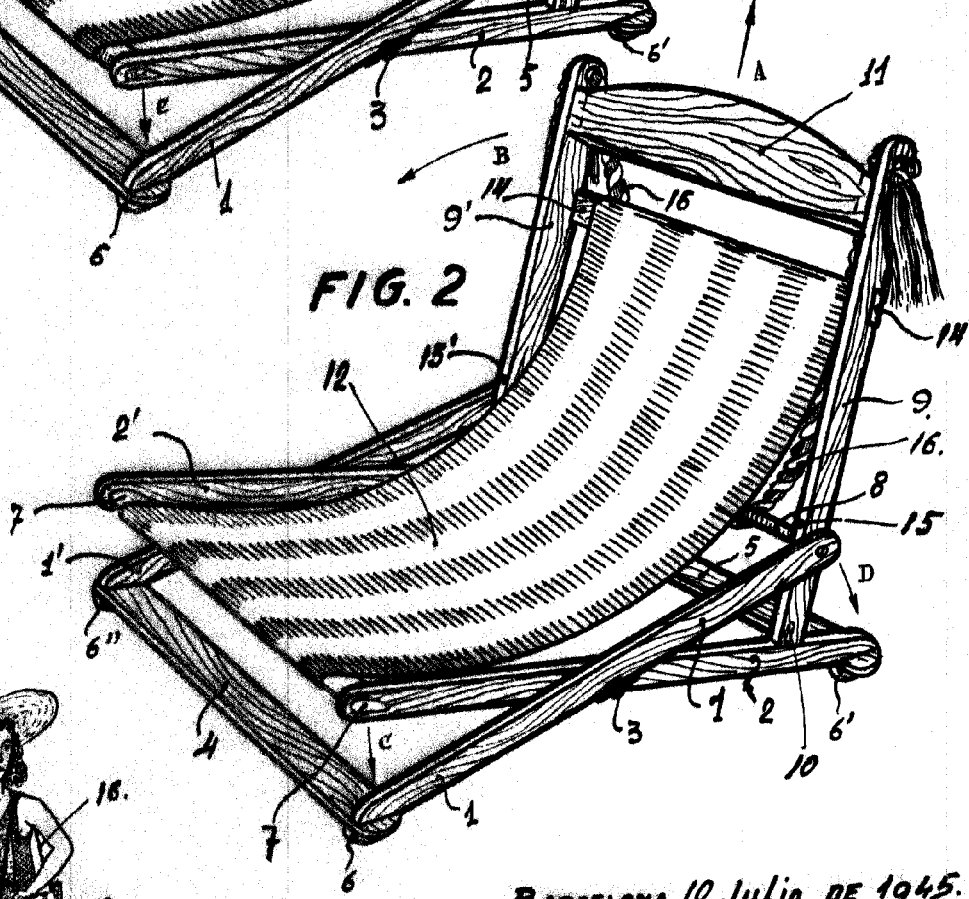


FIG. 3

BARCELONA, 10 Julio DE 1945.

P.A.

F. Bassols

ESCALA VARIABLE